

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 1 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

DEPENDENCIA	ALMACEN
FECHA DE PRESENTACIÓN	02 DE DICIEMBRE DE 2021

ASUNTO Por medio del presente, el Auxiliar Administrativo con función de Administrador de escenarios deportivos del Instituto para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Duitama (IERD), con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía, cuyo objeto será: “MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LIMPIEZA, RESANES Y DEMARCACIÓN AL OVALO DE LA PISTA Y A LOS MUROS EXTERNOS E INTERNOS DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA ”
--

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Así mismo, la misma norma ibídem indica que, las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Conforme lo establece el Artículo 365 de la Constitución política de Colombia los Servicios Públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del Territorio Nacional. La constitución Política en su artículo 52 consagra el derecho al deporte en sus diversas manifestaciones, recreativas, competitivas y autóctonas tiene como función la formación integral de las personas, forma parte de la educación y constituye un gasto público social. A su vez, la ley 181 de 1995, establece como objetivo rector, coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte la recreación y apoyar el desarrollo de estos, así como fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte la recreación como habito salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. La ley 19 de 1991 estableció la creación en todos los municipios del país, del fondo de fomento y desarrollo del Deporte Municipal y, en su artículo 2 otorgó la competencia a los Alcaldes Municipales para fijar la suma o porcentaje dentro del presupuesto para el funcionamiento del Fondo de Fomento y desarrollo del deporte Municipal. Así la norma ibídem, en su artículo, prevé que los recursos del Fondo se destinarán así: a) A la construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; b) A la capacitación técnico - deportiva para los deportistas, entrenadores y personal auxiliar del deporte; a) A la consecución de implementos deportivos para entidades deportivas sin ánimo de lucro,
--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 2 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

ubicadas en las jurisdicciones respectivas; d) Al financiamiento de eventos deportivos de carácter Departamental, Municipal, Nacional e Internacional.

8. Que el artículo 3º de la Ley 19 de 1991, **prevé que** los recursos del Fondo se destinarán así: a) A la construcción, dotación y mantenimiento de instalaciones deportivas y recreativas; b) A la capacitación técnico - deportiva para los deportistas, entrenadores y personal auxiliar del deporte; a) A la consecución de implementos deportivos para entidades deportivas sin ánimo de lucro, ubicadas en las jurisdicciones respectivas; d) Al financiamiento de eventos deportivos de carácter Departamental, Municipal, Nacional e Internacional.

9. Que mediante Acuerdo No. 09 del 05 de Junio de 2020, fue aprobado el Plan de Desarrollo “Sembrando Civismo Duitama Florece 2020- 2023”, en su Objetivo de Desarrollo Sostenible “Salud y Bienestar” y la Dinámica Social “Primero la Gente” se encuentran los programas que el Instituto para la Educación Física la Recreación y el Deporte de Duitama, desarrollarán en el cuatrienio.

10. Que El deporte como estructura base del desarrollo regional y aprovechamiento del tiempo libre, conlleva a la práctica deportiva, la realización de actividades lúdico-recreativas y formación de talentos deportivos en la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud y adultos, con especial atención a la población en situación de discapacidad, adulto mayor y víctimas del conflicto promoviendo la unidad familiar, la paz y la convivencia comunitaria para que Duitama florezca.

11. Que uno de los programas del Ente Deportivo Municipal es INFRAESTRUCTURA OPTIMA PARA QUE DUITAMA FLOREZCA, cuyo Objetivo es: Ofrecer espacios deportivos idóneos para la práctica de la actividad física, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación Deportiva.

12. Que en dicho programa encontramos el subprograma: Adecuación, mejora, mantenimiento o construcción de la infraestructura deportiva para que Duitama florezca

13. Que la meta No. 1 de este programa es Adecuar, mejorar, mantener o construir la infraestructura del inventario de 40 escenarios deportivos de la ciudad de Duitama, meta propuesta para cumplirla en el cuatrienio. Que actualmente El INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA (IERD), administra la Piscina Olímpica del Municipio de Duitama, por ende, resulta necesario propender por su mantenimiento, conservación y adecuado funcionamiento, lo cual permite satisfacer las necesidades de toda la población deportiva del municipio en la modalidad de natación y el préstamo al público en general.

En virtud de lo anterior y para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, El INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA (IERD) requiere realizar el proceso de escoger la persona natural o jurídica idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de la Invitación Pública de mínima cuantía, para con ello satisfacer la necesidad solicitada por la Entidad. Que dentro del presupuesto del INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA (IERD), cuyo objeto es: **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LIMPIEZA, RESANES Y DEMARCACIÓN AL OVALO DE LA PISTA Y A LOS MUROS EXTERNOS E INTERNOS DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 3 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Considerando el objeto planteado conforme la necesidad de mantenimiento preventivo del patinódromo se hace necesario evaluar el tipo de contrato requerido para el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto, por lo cual se puede establecer que el apropiado, teniendo en cuenta que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 es el contrato de obra pública, el cual se define como, aquél que celebran las Entidades Estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LIMPIEZA, RESANES Y DEMARCACIÓN AL OVALO DE LA PISTA Y A LOS MUROS EXTERNOS E INTERNOS DEL PATINODROMO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA”

2.2. CODIGO UNSPC

NIVEL	CÓDIGO	NOMBRE
SEGMENTO	72	SERVICIO DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO
FAMILIA	7210 7215	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES SERVICIO MANTENIMIENTO DE COMERCIO ESPECIALIZADO
CLASE	721029 721535 721513	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INSTALACIONES SERVICIO DE LIMPIEZA ESTRUCTURAS EXTERNAS. SERVICIO DE PINTURA E INSTALACION DE PAPEL COLGADURA
PRODUCTO	72102905 72153504 72151306	MANTENIMIENTO DE TERRENOS EXTERIORES LIMPIEZA CON CHORRO DE AGUA DE ALTA TENSION SERVICIO DE DEMARCACION PAVIMENTO

2.3. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	LIMPIEZA Y LAVADO DE DILATACIONES EN CONCRETO PISTA PATINODROMO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION	M2	1.422
2	MANTENIMIENTO ,REPARACION Y RESANE EN LOSETAS DE CONCRETO PISTA DE PATINAJE CON POULIRETANO PARA JUNTAS DE DILATACION -	ML	750
3	ESMALTE LAMINA LINEAL 2 MANOS -BARANDALES DE PROTECCION EXTERNA PISTA DE PATINAJE -Y ESTRUCTURA CERRAMIENTO CANCHA INTERNA EN MALLA ESLABONADA Y TUBERIA AGUAS NEGRAS CON LA APLICACIÓN, incluye mejoramiento aditivo RCA.	ML	419
4	PINTURA FACHADA MUROS EN VINILO PARA EXTERIORES - MUROS ANTEPECHO EXTERIORES E INTERIORES - FRANJA DE DEMARCACION PISTA ANCHO ,30 CON APLICACIÓN incluye aditivo RCA.	M2	75

2.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 4 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

1. Realizar el mantenimiento, de acuerdo a los ítems y demás actividades ofertadas en el presupuesto presentado en la propuesta
2. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato
3. Entregar los elementos objeto de la contratación con las calidades y especificaciones técnicas las cuales hacen parte del presente documento y a los precios unitarios señalados en el contrato.
4. Cumplir con el objeto del contrato, ejecutando y entregando el servicio contratado.
5. Suministrar todos los materiales necesarios para cumplir con el objeto del contrato
6. Entregar informe al supervisor del contrato una vez sea terminado el objeto del contrato

2.5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación, la propuesta presentada y el contrato que se suscriba.
2. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Instituto y el Supervisor.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Radicar las facturas de cobro por el servicio y reajustes dentro de los plazos convenidos.
8. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, SEGURIDAD industrial e higiene

EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.

2.6. OBLIGACIONES DEL IERD:

1. Asegurar que el INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FISICA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA suministre, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
2. Asistir de manera coordinada con el contratista, en la ejecución de las actividades que demande el desarrollo del objeto.
3. Delegar un supervisor, a través del cual el IERD mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista y quien ejercerá el respectivo control en el cumplimiento del objeto contratado y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos

2.7. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DURANTE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, y la vigencia del contrato será el término tanto para evaluar por parte del Instituto la ejecución contractual como para adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario, este término se computará a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 5 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

2.8. SUPERVISIÓN:

El control y vigilancia del proceso contractual que surja, serán ejercidos por la persona designada mediante Resolución, y tendrá además de las funciones que por la índole y la naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el Estatuto General de la Contratación Pública y responderá conforme a lo normado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015.

1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

NO. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE IMPUTACIÓN	VALOR
2021000154	2.3.2.02.02.008.43011.1604.004.01	ADECUACIÓN, MEJORA, MANTENIMIENTO O CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	\$ 25.369.269,00
VALOR TOTAL			\$ 25.369.269,00

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

4.1 Procedimiento utilizado para el cálculo de precios	Procedimiento	Descripción del procedimiento y justificación
	Solicitud de Propuesta	Se solicita dos propuestas y se realiza el respectivo estudio del sector anexo a la presente

5. PRESUPUESTO OFICIAL

VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 25.369.269,00) M/CTE

DESCRIPCION		UND	CANT.	V. TOTAL COT. 1	V. TOTAL COT 2.	V. TOTAL COT 3	TOTAL PROMEDIO
1	LIMPIEZA Y LAVADO DE DILATACIONES EN CONCRETO PISTA PATINODROMO CON HIDROLAVADORA DE ALTA PRESION	M2	1422	\$ 881.640	\$ 995.400	\$ 1.137.600	\$ 1.004.880
2	MANTENIMIENTO ,REPARACION Y RESANE EN LOSETAS DE CONCRETO PISTA DE PATINAJE CON POULIRETANO PARA JUNTAS DE DILATACION -	ML	750	\$ 14.250.000	\$ 12.825.000	\$ 13.500.000	\$ 13.525.000
3	ESMALTE LAMINA LINEAL 2 MANOS -BARANDALES DE PROTECCION EXTERNA PISTA DE PATINAJE -Y ESTRUCTURA CERRAMIENTO CANCHA INTERNA EN MALLA ESLABONADA Y TUBERIA AGUAS NEGRAS CON LA APLICACIÓN, incluye mejoramiento aditivo RCA.	ML	419	\$ 4.692.800	\$ 4.399.500	\$ 4.609.000	\$ 4.567.100
4	PINTURA FACHADA MUROS EN VINILO PARA EXTERIORES - MUROS ANTEPECHO EXTERIORES E INTERIORES - FRANJA DE DEMARCACION PISTA ANCHO ,30 CON APLICACIÓN, incluye aditivo RCA	M2	75	\$ 1.672.500	\$ 1.590.000	\$ 1.725.000	\$ 1.662.500
TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 21.496.940	\$ 19.809.900	\$ 20.971.600	\$ 20.759.480
ADMINISTRACION				\$ 3.009.572	\$ 2.773.386	\$ 2.936.024	\$ 2.906.327
IMPREVISTOS				\$ 1.203.829	\$ 1.109.354	\$ 880.807	\$ 1.064.663
UTILIDAD				\$ 722.297	\$ 665.613	\$ 528.484	\$ 638.798
COSTO TOTAL OBRA				\$ 26.432.637	\$ 24.358.253	\$ 25.316.916	\$ 25.369.269

5.1. VALOR Y FORMA DE PAGO

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 6 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

El valor del presente proceso es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$ 25.369.269,00) M/CTE** que el Instituto pagará al CONTRATISTA, por los servicios efectivamente prestados y los elementos entregados, previo visto bueno del supervisor del contrato. EL pago se realizará de CONTADO COMERCIAL, es decir, que se cancelarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las respectivas facturas o documento equivalente, junto con la certificación del supervisor sobre cumplimiento del objeto contractual a satisfacción. Del cumplimiento de las actividades derivadas del objeto del contrato de conformidad con los requerimientos de la entidad, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura con el cumplimiento de las normas legales de DIAN y luego de la certificación por parte del interventor o supervisor asignado y de la certificación donde consten los pagos de Seguridad Social.

6. SOPORTES LEGALES

Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, concordado con el Decreto 1510 de 2013, y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA (FUNDAMENTOS JURÍDICOS)

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo establecido en el artículo 3 parágrafo del Decreto 2516 de 2011.

En desarrollo de lo establecido en dicho artículo, el Instituto dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al proponente con el precio más bajo, al cual le solicitará que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse. En caso de que éste no cumpla con los requisitos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar para la firma del contrato, el RUT correspondiente.

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para evaluar las propuestas presentadas se tendrá como único factor de escogencia el menor precio antes de IVA, el cual se seleccionará en la diligencia de cierre, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento señalado en la presente Invitación Pública.

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 7 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido artículo 2.2.1.2.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de existir empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS (ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN)

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	QUIÉN LO ASUME	MEDIDAS PARA MITIGAR O REDUCIR EL RIESGO O CONTINGENCIA
RIESGO DE VARIACIÓN DE PRECIOS	Referido a diferentes eventos de cambios en las condiciones económicas y del mercado, que tengan impacto negativo en el contrato	Por ser un proyecto de corto plazo este riesgo es asumido por el Contratista	El proponente deberá mantener el valor de la propuesta económica hasta el término de la misma.
RIESGO IMPOSITIVO	Se refiere a diferentes eventos de cambios de Ley ó de situación política, que tengan impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo, la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones. Este riesgo es asumido por la Entidad, si dicha situación sucede con posterioridad al cierre del presente proceso.	INSTITUTO	
RIESGOS DE FUERZA MAYOR	Riesgos de Fuerza Mayor asegurable: Estos se refieren al impacto adverso que sobre la ejecución y operación del proyecto, tengan los desastres naturales. Estos incluyen los terremotos, inundaciones, incendios y sequías entre otros. Estos riesgos de fuerza mayor son asegurable. Riesgos de Fuerza Mayor Políticos No asegurable: Se refieren exclusivamente al daño emergente, derivado de hechos de terrorismo	INSTITUTO CONTRATISTA	
RIESGO COMERCIAL	en consecuencia el precio ofrecido por el contratista al momento de celebrar el contrato se mantendrá hasta la finalización del contrato, por cuanto el mismo incluye los costos directos e indirectos que demandan su ejecución (costos de materiales; transporte al sitio de utilización; mano de obra en jornadas diurnas y nocturnas o en días feriados, prestaciones sociales y demás conceptos de carácter laboral), de tal manera que el contratista no recibirá contraprestación alguna adicional y cualquier variación del mismo	CONTRATISTA	

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 8 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

	deberá ser asumida por el contratista, quien no podrá reclamar a la entidad estatal desequilibrio económico del contrato		
RIESGO TRIBUTARIO	En el evento que la ejecución del contrato demande el pago de impuestos del orden nacional, departamental o municipal, se entiende que aquellos impuestos aprobados antes de la presentación de la oferta, se encuentran incluidos en la misma, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones a cargo del contratista. Por el contrario, si durante la ejecución del contrato, el Congreso de la República, la Asamblea Departamental o los Concejos Municipales o Distritales crean una carga tributaria, la misma deberá ser compensada por la entidad estatal contratante.	CONTRATISTA	
RIESGO FINANCIERO	Si las partes acordaron el pago del contrato en moneda nacional, se entiende que el contratista hizo las provisiones sobre el proceso devaluativo del peso colombiano con respecto al plazo de ejecución del contrato, por lo tanto el riesgo de devaluación será asumido por el contratista. Si las partes acuerdan, porque una de ellas es una persona jurídica extranjera, la cancelación del componente extranjero en la moneda extranjera, la entidad estatal estará asumiendo el riesgo cambiario al momento de efectuar el pago en moneda extranjera.	CONTRATISTA	

9. MATRIZ DE GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son, como mínimo los siguientes:				
COBERTURA EXIGIBLE	Marque “X”	Marque “X”	CUANTÍA	VIGENCIA
	SI	NO		
Garantía de seriedad de la propuesta		X	Diez (10%) por ciento del presupuesto oficial estimado	Desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 9 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Estabilidad y calidad de la Obra		X	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra por parte de la Alcaldía
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago Anticipado		X	Cien por ciento (100%) del Valor del Anticipo en dinero o en especie	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales		X	Cinco por ciento (5%) del Valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual		X	El diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en ningún caso inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza	Duración del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados			Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Duración del contrato y Un (1) año más
Calidad del servicio	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Otras.		X		

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, atendiendo al nivel de complejidad y revisados los posibles riesgos Si <u>X</u> o No <u> </u> se exige garantía alguna, dada la modalidad de selección del presente proceso.
10. REQUISITOS HABILITANTES
La Entidad verificará los requisitos mínimos habilitantes, únicamente respecto del oferente que haya ofertado el precio total más bajo. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio total, previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 10 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

menor precio total y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

REQUISITO MÍNIMO HABILITANTE

VERIFICACIÓN JURÍDICA	HABIL O NO HABIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HABIL O NO HABIL

Se tendrán como requisitos habilitantes los siguientes:

- ✓ Oferta Económica: en formato de ANEXO 1 Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada (suscrita con firma autógrafa) por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.
- ✓ Copia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal
- ✓ COPIA DE LOS ANTECEDENTES FISCALES, POLICIALES Y DISCIPLINARIOS DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL VIGENTES: (no mayor a tres meses), tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su Representante Legal de la persona jurídica y de su representante legal. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros.
- ✓ COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente sea persona natural o jurídica y el Representante Legal de la misma, deberá presentar el Registro Único Tributario vigente expedido por la DIAN y estar inscritos en actividades directamente relacionadas con el objeto a contratar.
- ✓ **Inscripción en Cámara de Comercio para las personas naturales propietarias de establecimientos comerciales.** Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, y estar inscritos en las siguientes actividades **4290 - construcción de otras obras de ingeniería civil, 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción** directamente relacionadas con el objeto a contratar.
- ✓ **Existencia y representación legal para las personas jurídicas:** Todas las personas naturales o jurídicas nacionales, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en la Cámara de Comercio Para tal efecto, deben presentar original o fotocopia del certificado expedido por la cámara de comercio y así mismo, y estar inscritos en las siguientes actividades **4290 - construcción de otras obras de ingeniería civil, 7110 - Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción** directamente relacionadas con el objeto a contratar.
- ✓ El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de por lo menos **dos (02) contratos** con entidades públicas relacionados con el objeto a contratar; uno de los contratos debe corresponder a adecuación y/o construcción de campos deportivos, además uno de los contratos debe corresponder a adecuación o mantenimiento de pista o camino deportivo. Para los contratos que fueron suscritos con entidad pública, se debe presentar únicamente certificación o copia de contrato o copia acta de terminación o copia acta de liquidación de liquidación. Las certificaciones de los contratos deben incluir como mínimo la siguiente información:

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 11 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

- Nombre del contratante
- Objeto
- Fecha de iniciación
- Valor facturado
- Fecha de terminación

✓ **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá acreditar que para la ejecución del contrato objeto del proceso de selección que cuenta con un recurso humano mínimo que cumple con los siguientes perfiles académicos y profesionales y con la experiencia profesional general y específica requerida. El oferente que NO cumpla lo siguiente será declarado NO HABIL:

✓

CARGO	PROFESIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Un (1) director proyecto	Ingeniero civil o arquitecto (30% dedicación).	Tener experiencia profesional como ingeniero civil o arquitecto superior a diez (10) años, se entenderá como experiencia general, la que se acredite a partir de la confirmación del diploma de grado, acta de grado o la matrícula profesional a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.	Haber participado en por lo menos dos contratos como director de obra o residente para en contratos con entidades públicas donde se hayan empleados aditivos coloidales tipo RCA para la estabilización de pinturas para mejorar las características físicas y mecánicas de los materiales aumentando su resistencia y vida útil. Adjuntar certificado y/o copia del contrato laboral y copia del contrato por el cual se le está acreditando la experiencia

En caso de que la propuesta no cumpla con la experiencia mínima, dará lugar a rechazo técnico de la propuesta.

✓ Certificado de medidas correctivas del representante legal

✓ **SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL - APORTES PARAFISCALES:** La persona natural debe allegar certificado donde conste que no se encuentra en mora y/o copia de la planilla de pago del último mes donde conste cual es el aporte a los sistemas de seguridad social integral salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (en el caso de que aplique). En caso de consorcio o de unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. La persona jurídica debe aportar certificación donde exprese que se encuentra al día en el pago de aportes y cotizaciones en los términos definidos por la ley dentro de los últimos seis meses anteriores al cierre suscrito por el representante legal o revisor fiscal. En caso de ser suscrita por el revisor fiscal este debe adjuntar a dicha certificación, copia legible de la tarjeta profesional y de certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores.

Elaboró		Vo.Bo.	
Nombre:	OSCAR PENAGOS ARENAS	NOMBRE:	MONICA PAOLA GUERRERO RINCON

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO PARA LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE DUITAMA	Versión: 1.0	Página Página 12 de 12
	FORMATO ESTUDIOS DOCUMENTOS PREVIOS, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Código IERD- CONT-F01	Fecha: 13 de Octubre de 2011

Cargo:	ALMACENISTA – ADMINISTRADOR ESCENARIOS DEPORTIVOS	CARGO:	GERENTE
Firma:		Firma:	